Exp. 6703/23

U.O.C.

RESOLUCIÓN PR N° 203 /2023

Asunción, 22 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2023 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MÁQUINAS DEL CIP VILLETA". ID N° 428.922.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 076/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 22 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 48/2023 referente al proceso de Contratación Directa N° 23/2023 **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MÁQUINAS DEL CIP VILLETA". ID N° 428.922;** y

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 48/2023 expresa que el día 14 de noviembre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 77/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procedió a la verificación de la oferta presentada por la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen**, única oferente del proceso, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas…"*, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y la Capacidad Técnica requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios, conforme se halla consignado en el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 69/2023.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 294/2023, por el monto total de Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos treinta mil (₲ 68.530.000).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen,** por el monto total de Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos treinta mil (₲ 68.530.000.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Ing. [illegible]
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 203 /2023

HOJA N° 2

...//...

Que, por Carta Interna UOC N° 076/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 23/2023 **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE MÁQUINAS DEL CIP VILLETA". ID N° 428.922,** a la firma **WILKO TORNERÍA Y CROMADO de Waldemar Willms Lowen,** con RUC N° 619622-5, por el monto total de Guaraníes sesenta y ocho millones quinientos treinta mil (₲ 68.530.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	**Reparación turbina soplador Molino 1 Servicio de reparación de la turbina del soplador del Aerodeslizador del Molino 1**	1	Unidad	1.850.000.-	1.850.000.-
1.1	Acero SAE 1020	25	Kg	47.200.-	1.180.000.-
1.2	Mano de obra	1	Global	670.000.-	670.000.-
2	**Reparación de válvula selectora silo de cemento Servicio de reparación de válvula selectora bidireccional ubicada sobre el Silo de Cemento**	1	Unidad	23.830.000.-	23.830.000.-
2.1	Acero SAE 1020	290	Kg	42.500.-	12.325.000.-
2.2	Mano de obra	1	Global	11.505.000.-	11.505.000.-
3	**Rectificación de carcaza compresor Mapner Servicio de reparación y rectificación de la carcaza o block del compresor de aire Mapner R400**	1	Unidad	16.250.000.-	16.250.000.-
3.1	Electrodos	30	Kg	160.000.-	4.800.000.-
3.2	Fresadora	7	Hora	180.000.-	1.260.000.-
3.3	Alesadora	4	Hora	220.000.-	880.000.-
3.4	Torno	10	Hora	144.500.-	1.445.000.-
3.5	Mano de obra	1	Global	7.865.000.-	7.865.000.-
4	**Reparación de brazo pala cargadora Reparación, mecanizado y rectificación del brazo H de la pala cargadora Komatsu WA 380-6**	1	Unidad	10.350.000.-	10.350.000.-
4.1	Acero SAE 1045	80	Kg	47.875.-	3.830.000.-
4.2	Mano de obra	1	Global	6.520.000.-	6.520.000.-
5	**Rectificación cuerpo compresor Mapner R400 Servicio de reparación y rectificación de la tapa lateral (cuerpo) del compresor de aire Mapner R400**	1	Unidad	16.250.000.-	16.250.000.-
5.1	Electrodos	30	Kg	160.000.-	4.800.000.-
5.2	Fresadora	7	Hora	180.000.-	1.260.000.-
5.3	Alesadora	4	Hora	220.000.-	880.000.-
5.4	Torno	10	Hora	144.500.-	1.445.000.-
5.5	Mano de obra	1	Global	7.865.000.-	7.865.000.-
			Total		68.530.000.-

...//...

Abg. Mg. Berenice Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 203 /2023

HOJA N°3

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente